

La CURP biométrica desplazará al INE como identificación oficial

Redacción

La reforma a la Ley General de Población obliga a incluir huellas dactilares y fotografía en la CURP, haciéndola de uso obligatorio en instituciones públicas y privadas

El gobierno federal avanzó en la transformación del sistema de identificación nacional al establecer, mediante una reforma a la Ley General de Población, que la CURP con datos biométricos se convierta en el único documento oficial para validar la identidad de los mexicanos. La medida implica la recolección obligatoria de huellas dactilares y fotografía, y aplicará tanto para adultos como para menores de edad.

Con esta reforma, la CURP dejará de ser un simple registro poblacional para convertirse en el documento nacional de identificación de aceptación universal, tanto en instituciones públicas como privadas. En consecuencia, la credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) perderá su valor como medio principal de identificación y conservará únicamente su función para emitir el voto.

Desde el Congreso, legisladores de Morena impulsaron esta modificación como parte de un paquete de reformas con el objetivo de facilitar trámites y reforzar la seguridad en la verificación de identidad. No obstante, la decisión ha despertado preocupación entre especialistas y consejeros electorales, quienes advierten efectos colaterales sobre la participación ciudadana y la solidez del sistema democrático.

Entre las principales inquietudes se encuentran el posible abandono del trámite o renovación de la credencial del INE, la desactualización del padrón electoral y una eventual caída en la participación electoral. Expertos advierten que, al no tener incentivos para conservar la credencial, muchos ciudadanos podrían dejar de acudir a las urnas.

En un análisis preliminar, la Comisión del Registro Federal de Electores del

INE señaló riesgos relacionados con el manejo de datos personales y la confianza ciudadana, así como retrocesos en los esfuerzos por mantener actualizado el padrón.

El exconsejero electoral Arturo Sánchez advirtió que esta nueva CURP podría debilitar el papel del INE y, en consecuencia, afectar negativamente a la democracia. Según su visión, si la ciudadanía deja de ver en el INE una vía útil para identificarse, también podría disminuir el interés en participar en los comicios.

La CURP biométrica será obligatoria para realizar todo tipo de trámites. El documento estará disponible en formatos físico y digital, y deberá ser solicitado por cualquier institución pública o privada como requisito para la prestación de servicios. Aunque en el texto legal se menciona que el uso de los datos será voluntario, la exigencia práctica lo convertirá en un paso ineludible para los ciudadanos.

